



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2011.

FORMA A-54

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el oficio PGR/020/2012 de la Procuradora General de la República; recibido el diecisiete de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **3079**.
Conste. *[Firma]*

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, suscrito por la Procuradora General de la República; y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados sus alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma]
SRE/4

[Firma]
[Firma]